

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del "Subsistema de Ingreso"; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROTOCOLOS		
Nivel Administrativo	OB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$19,432.72	Sede	Ciudad de México
Adscripción	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Objetivo	Impulsar el monitoreo en las ANP a través mecanismos que apoyen a las ANP en la definición de protocolos de monitoreo.		
Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar conjuntamente con las Áreas Naturales Protegidas las necesidades de monitoreo biológico, social, ecosistémico y ambiental, con base en los análisis de objetos de conservación, amenazas y de manejo. - Apoyar en la gestión de la información que sobre monitoreo generen instituciones nacionales e internacionales. - Apoyar a los equipos técnicos de las Áreas Naturales Protegidas en el diseño y ejecución de los protocolos de monitoreo. 		
Objetivo	Evaluar los protocolos de monitoreo de las Áreas Naturales Protegidas.		
Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar que los objetivos de los protocolos de monitoreo se vinculen al Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC). - Evaluar que los resultados del monitoreo sean de calidad y cumplan con los lineamientos establecidos en el Subsistema de Monitoreo del SIMEC. - Sistematizar la información cuantitativa y cualitativa de los protocolos de monitoreo en bases de datos. 		
Objetivo	Fortalecer la operación de los protocolos de monitoreo.		
Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en los procesos de financiamiento para la operación de los protocolos de monitoreo. - Participar en la instrumentación de los mecanismos de adiestramiento y capacitación del personal a cargo del monitoreo en las ANP. - Apoyar en todos los procesos relativos a monitoreo y evaluación que tiene a su cargo Dirección de Evaluación y Seguimiento. 		

<p>Objetivo</p> <p>Funciones Principales</p> <p>Objetivo</p> <p>Funciones Principales</p>	<p>Identificar conjuntamente con las Áreas Naturales Protegidas las necesidades de monitoreo biológico, social, ecosistémico y ambiental, con base en los análisis de objetos de conservación, amenazas y de manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizadas las cédulas de investigación que elaboran las ANP, para detectar las áreas de oportunidad. - Detectar las líneas de investigación requeridas, para impulsar aquellas que son prioritarias para la ANP, así como sistematizar la información en bases de datos para procesar y analizar la información e integrar una red de investigadores e instituciones. - Difundir las convocatorias que se generen dentro y fuera del sector sobre investigaciones que se pretenden realizar en ANP y participar en la evaluación de las propuestas de investigación. <p>Mantener actualizado el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el procedimiento de registro de las áreas naturales protegidas propuestas (elaborando las fichas técnicas) que son revisadas y aprobadas por el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas. - Realizar el seguimiento del proceso de ingreso, publicación en el Diario Oficial de la Federación y elaboración del certificado de los registros de las ANP aprobadas para incluirse en el SINAP - Mantener actualizada en la página de la Conanp el registro del SINAP. 	
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p><i>Académicos:</i></p>	<p>Licenciatura o Profesional (Titulado) en Biología, Ecología, Oceanografía o Ciencias Forestales.</p>
	<p><i>Laborales:</i></p>	<p>Mínimo 2 años de experiencia en: Biología Animal (Zoología), Biología Vegetal (Botánica), Biomatemáticas, Estadística, Ciencia Forestal, Oceanografía O Meteorología.</p>
	<p><i>Capacidades Gerenciales:</i></p>	<p>Visión Estratégica y Orientación a Resultados (nivel de dominio 4). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).</p>
	<p><i>Capacidades Técnicas:</i></p>	<p>Administración de Sistemas de Evaluación de Procesos de Conservación de la Biodiversidad, Administración de Proyectos y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).</p>
	<p><i>Otros:</i></p>	<p>Disponibilidad para viajar y cambiar de residencia. Dominio de Inglés Básico</p>

Bases

<p>Requisitos de participación</p>	<p>1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título ó Cédula Profesional). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte y Cédula Profesional). • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en el portal www.conanp.gob.mx). • Currículum Vitae impreso del portal www.trabajaen.gob.mx. <p>La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no certificar su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.</p>
<p>Registro de candidatos</p>	<p>3ª. La solicitud para la inscripción al concurso, se realizará por los aspirantes al mismo, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio personal por vacante al aceptar las condiciones, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>

Etapas del concurso	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes	Del 16/5/2007 al 31/05/2007
	2. Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y de visión del servicio público.	Del 18/06/2007 al 22/06/2007
	3. Presentación de documentos	Del 25/06/2007 al 27/06/2007
	4. Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 28/06/2007 al 29/06/2007
	5. Resolución al candidato	Del 28/06/2007 al 30/06/2007
	6. Ingreso	01/07/2007

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen en relación con las plazas y al proceso de los concursos, la Subdirección de Recursos Humanos pone a su disposición el correo electrónico lfrias@conanp.gob.mx y los siguientes números telefónicos: Oficinas Centrales, Distrito Federal (0155) 5449-70 00 Ext. 17168 y 17133.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento.2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.
---------------------------------------	---

México, D.F. a 16 de Mayo de 2007

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

LIC. JOSÉ ALBERTO DE LABRA DÍAZ

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”



CONVOCATORIA CONANP 004 - 07



TEMARIO

- I.- Monitoreo (Biológico, social, ambiental y ecosistémico)
- II.- Sistematización de la información y bases de datos
- III.- Evaluación de hábitat
- IV.- Estadística paramétrica y no paramétrica
- V.- Reglamento Interno de la SEMARNAT - CONANP